



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0210-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **18 NOV. 2010**

Visto el Oficio N° 1173-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 041-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0104-2009-GORE-ICA/GRINF, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090190 Reconstrucción de Comisería PNP-Guadalupe-Salas-Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura, Obra: **"Reconstrucción de Comisería PNP-Guadalupe - Salas - Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007"** Meta: Construcción de Edificación de 02 Niveles con un Area construida de 357.69 m², Patio de Formación 141.25 m², Rampa de 1.33 m², Vereda de 54.96 m², Construcción de Cisterna de 6m³ + 02 tanques elevados Prefabricado de 3m³ y Caseta de Electrobombas, Construcción de cerco Perimétrico de 3.05m de altura con una Longitud de 45.40m, Reja de Ingreso Peatonal, Portón de Ingreso Vehicular, Podio y Asta de Bandera, con un presupuesto total de S/. 662,974.00.

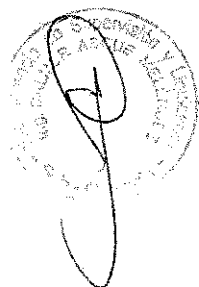
Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 009-2009-GORE-ICA, el comité Especial adjudicó la Buena Pro, a la Empresa CONSORCIO GUADALUPE I, para ejecutar la obra por el importe de S/. 562,944.58, de acuerdo al Contrato de obra suscrito por el GORE-ICA N° 0020-2009-GORE-ICA/FORSUR, incluido el IGV, en un plazo de 120 días.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0018-2009-GORE-ICA/FORSUR el comité Especial otorgó la Buena Pro, al Ing. ABRAHAM JUAN ABELARDO GENG OLEACHEA, para la Supervisión de la obra por el importe de S/. 35,296.28, de acuerdo al contrato de Servicio de Consultoría N° 043-2009-GORE-ICA.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0132-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra, determinando un costo total de S/. 562,873.10, existiendo un saldo a favor del contratista de S/. 1,304.81, importe cancelado con C/P N° 2378 - 2379, adjunto en la presente Liquidación.

Que, con Resolución General Regional de Infraestructura N° 0150-2010-GORE-ICA/GRINF, aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría, por el monto de S/. 28,981.70, existiendo un saldo a favor del Ing. Consultor de S/. 09.65 Nuevos Soles, monto que a la fecha de la presente Liquidación no había sido comprometido.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 092-2010-SGSL/VBS, de fecha 04 de Noviembre del 2010, remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. 593,964.41, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter Total, recomendando a la Oficina de Contabilidad efectúe los registros pendientes y realice la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructuras en Construcción, por el importe de S/. 593,964.41 y se efectivice la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.



Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1173 -SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última encargar a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Otras Estructura en Construcción, por el monto de S/. 593,964.4, de ejecución patrimonial.

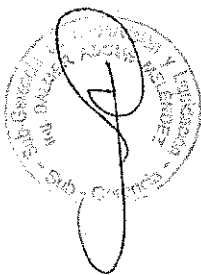
Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 041-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	: 014 Orden Interno
SUB PROGRAMA	: 028 Operaciones Policiales
PROYECTO	: 2.090190 Reconstrucción de Comisaria PNP Guadalupe-Salas-Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
COMPONENTE	: 2.004824 Construcción de Infraestructura
OBRA	: Reconstrucción de la Comisaria PNP Guadalupe - Salas - Ica Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
META	: Construcción de Edificación de 02 Niveles con Area Construida de 357.69 m2, Patio de Formación 141.25 m2, Rampa de 1.33 m2, Vereda de 54.96 m2, Construcción de Cisterna de Cisterna de 6 m3 +02 Tanques Elevados Prefabricados de 3m3 y Caseta de Electrobombas, Construcción de Cerco Perimétrico de 3.05 m de Altura con una Longitud de 45.40 m, Reja de Ingreso Peatonal, Portón de Ingreso Vehicular, Podio y Asta de Bandera
MODAL. DE EJECUCIÓN	: Contrata
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 662,974.00 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 562,944.58 Nuevos Soles
VALOR REF. SUPERV.	: S/. 35,296.00 Nuevos Soles
PREV. MAYOR COSTO	: S/. 30,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 900.42 Nuevos Soles
GASTOS ADM. EXP. TEC.	: S/. 33,833.00 Nuevos Soles
UBICACIÓN	: Distrito: Guadalupe - Salas, Provincia: Ica, Región: Ica
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2009 - 2010





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0210-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido; efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Otras Estructura en Construcción, por el monto de S/. 593,964.41, de afectación Patrimonial, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación y Amortización Acumulada que le corresponde, con Cargo a la Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras - Otras Estructuras En Construcción.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar los trámites necesarios a fin de que se efectivice la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

